



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12486** /2015

ARICA, 17 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 12 de Junio de 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 218, de fecha 12 de Junio del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 928, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE un Aporte ascendente a la suma de **\$ 10.000.000** a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, R.U.T. N° 60.506.000-5, representada por el Sr. **Eduardo Antonio Rodríguez-Peña Troncoso**, Rut. 10.576.877-K, destinada a financiar gastos de mantenimiento, reparaciones y adquisición de equipamiento operativos para las Unidades de la XV Región Policial.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, se encuentra vigente, bajo Orden General N° 2163, de fecha 27 de Septiembre del 2013, otorgada por el Ministerio de Justicia.

La **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 254.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructuras	1.366.807.-
Otros: (Detalle) Repuestos y Accesorios para Mantenición de Vehículos	1.700.000.-
Mantenimiento y reparación Vehículos	3.455.980.-
Mobiliario y otros	1.733.400.-
Maquinas y Equipos	1.743.813.-
TOTAL	\$ 10.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.03.099.004 Policía de Investigaciones de Chile.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR IRRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.